



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Computo

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **073-2023-GR/MOQ**

Fecha: **26 de enero del 2023**

VISTO:

El Informe N° 005-2023-GRM/GDE-DRA.MOQ, emitido por la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, Informe N° 092-2023-GRM/ORA-ORH, contando con el proveído de la Gobernación Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, sobre la designación del Director del Programa Sectorial II de la Agencia Agraria de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2020-GR/MOQ de fecha 30 de setiembre del 2020, se resolvió en el Artículo Primero.- Dejar sin efecto. (...). Y en el **Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de notificación con la presente, al MVZ. ERIC ZENON HUACAN MAMANI, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Agencia Agraria de Mariscal Nieto, dependiente de la Gerencia Regional de Agricultura, nivel remunerativo F-4, a quien la Gobernadora Regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado Profesional;

Que, mediante Informe N° 005-2023-GRM/GDE-DRA.MOQ de fecha 11 de enero del 2023, la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, remite a la Gobernadora Regional la propuesta del Ing. Agrónomo SAUL ALVARO CHAMBILLA VENTURA, para el Cargo de Director del Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Mariscal Nieto; asimismo, la Gobernadora deriva el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo, derivándose el Currículo Vitae documentado a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que se emita Informe Técnico, si cumple con el Perfil para ser designado en el Cargo Público de Confianza de Director de la Agencia Agraria Mariscal Nieto; por lo que, a través del Informe N° 092-2023-GRM/ORA-ORH de fecha 25 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua, en atención a lo requerido por la Gobernadora Regional, alcanza el Informe, estableciendo que el Profesional propuesto cumple con el Perfil, conforme a los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del MVZ. ERIC ZENON HUACAN MAMANI, en el Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Agencia Agraria de Mariscal Nieto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua, debiendo cumplir sus funciones hasta el día 24 de enero del 2023, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente; dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia a partir del 25 de enero del 2023, al **ING. SAUL ALVARO CHAMBILLA VENTURA**, en el Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Agencia Agraria de Mariscal Nieto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel remunerativo F- 4.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Agricultura Moquegua, así como a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ONGAJRM
MGZMJORAJ
PJWABOS.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL